I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 68 / 2017

Cerrillos, 09 de Agosto de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERAN

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su 1) Lo dispuesto en reglamento que regula la **Ley N°19.886**, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa", N°7 letra a Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM.**

2) Lo solicitado por la Dirección de Secplan, para el Dpto. de Informática a través de la Solicitud de pedido N°600/014/2017 con fecha 08 de Junio de 2017

3) Para Contratación del Servicio por 5 meses (Agosto a Diciembre) de Web Hosting a Proveedor Sistemas Digitales Newtec Ltda., según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°140 de fecha 10 de Agosto de 2017, Memorándum N° 600/850/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a Sistemas Digitales Newtec Ltda. por un monto total de $ 7.247.100.- IVA incluido, por 21 meses a contar de Agosto de 2017.

2) La suma será prorrateada por un pago mensual de $ 345.100 (Iva incluido), y se solicitara para la firma del contrato conexo una garantía de fiel cumplimiento de contrato de un 5% del valor total del servicio contratado.

3) Impútese el gasto a la cuenta 215-22-06-007, "Mantención de Sistemas Computacionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
14.08.2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUCH/*ena.
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Jurídica
- Secplan
- Archivo